

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



171

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00249-00 de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio con el atento informe que debido a fallas del fluido eléctrico e internet no fue posible notificar al apoderado de la parte demandani ni al Curador Ad-Litem para la Audiencia. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 31 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre primero (1º) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta la dificultad que se presentó por falas en el fluido eléctrico a nivel Municipal se hace necesario reprogramar la Audiencia de lectura de sentencia dentro del presente proceso para lo cual se señala el próximo trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021) a las cuatro (4:00) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Prevengase a la demandante, su apoderado, Curador Ad-Litem de los demandados que deben ubicarse en el sitio de su residencia o notificación en la fecha y hora indicada, advirtiéndoseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERA

Hoy, 2 de septiembre del 2.021 notifico por estado Nro. 051


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122